



Derechos de Todos

Defensoria del Pueblo TETAYGUA ÑEYPYSYRO

MISIÓN: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR. DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES DONDE NOS NECESITAN

ACTA DE REUNIÓN Nº 01/2022 GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veintidos, siendo las 12:00 hs. en el Salón Auditorio de la Defensoría del Pueblo Sede Central, se da inicio a una reunión convocada por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy Servín al Grupo Directivo - Comité de Control Interno conformado por Resolución DGAF-DP Nº 126/2022 de fecha 31 de marzo, encontrándose presentes el Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, la Srita. Mabel Giménez, Abg. María Paz Alcaraz, Abg. Rodolfo Vera, Abg. Pablo López, Abg. Carmelo Núñez, Abg. Rubén Torres, Abg. Alejandra Barrios, Abg. Nidia Pintos, Abg. Ailin Cáceres.

Orden del día:

- 1- Elección de Coordinador y Secretaria del Grupo Directivo Comité de Control Interno
- 2- Actualización de Misión y Visión Institucional, teniendo en cuenta que se deben realizar los reajustes establecidos por los organismos de control.
- Socialización del Plan Estratégico Institucional

8

4- Asuntos varios

En relación al punto número 1 (uno): se establece por unanimidad al Abg. Carmelo Núñez en el cargo de Coordinador del Grupo Directivo - Comité de Control Interno y a la Abg. Nidia Pintos como Secretaria del mencionado Grupo.

En relación al punto 2 (dos): se establece por unanimidad elevar a consideración de la Máxima Autoridad la siguiente Visión: Reconocimiento de la Defensoría del Pueblo por su efectiva Higger Angel Godoy Servin labor en la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos. Y como Misión; Reafirmar el compromiso institucional de promover, proteger y defender los Derechos Detensor del Pueplo Humanos.

En relación al punto número 3 (tres): El Plan Estratégico Institucional queda como tema pendiente en la próxima reunión.

En relación al punto número 4 (cuatro): Se procede a Renovación del Acto de Compromiso de Implementación del Mecip.

intos B

Directora General Defensoria del Pueblo

Sin otro punto que tratar, se da por culminada la reunión siendo las 13:30 hs., firmando los presentes.

> odolto bog. tor General Dir Verdad, Justicia y Reparación

Abg. María Paz Alcaraz Directora General de Operaciones

Defensoria del Pueblo

Srta. Norma Gimenez

Secretaria General Killin Caceres

Defensoria del Pueblo rección de Planificación

Director General Asesoría Jurídica - Defensoría del Pueblo

TERRITORIOS MÁS VULNERABLES.

VISION: LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN J

Alig. Pable

Detensoria del Pueblo

NO 2021 SERÁ RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y SEADA, EN EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TAGUAY AN NO DIT DIT Abog.





MISION: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VUINERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES
DONDENOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. Nº 3 76 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

Asunción, 78 de marzo de 2022.

VISTO: Las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo previstas en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica N° 631/95,

La Resolución N° 2917 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados "Por la cual se designa al abogado **Miguel Ángel Godoy Servin**, Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 277 de la Constitución Nacional y del Art. 4° de la Ley N° 631 del 14 de noviembre de 1995 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo",

La Resolución STP Nº 32/2022 "Por la cual se establecen normas, procedimientos y plataformas informáticas para la planificación a corto y mediano plazo por parte de los organismos y entidades del estado, así como por las municipalidades y sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, que reciban recursos de la tesorería general"

La Resolución D.P. – D.G.A.F. Nº 126/2022 de fecha 31 de enero de 2022 "Por la cual se actualiza la conformación del Grupo Directivo – Comité de Control Interno y Equipo Técnico Mecip para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la Defensoría del Pueblo"

El acta Nº 01 del Grupo Directivo - Comité de Control Interno de fecha 11 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 277 de la Constitución Nacional establece: "El Defensor del Pueblo gozará de autonomía e inamovilidad. Es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por el Senado, y durará cinco años en sus funciones, coincidentes con el período del Congreso. Podrá ser reelecto..."

Que, la Resolución N° 2917 de fecha 03 de noviembre de 2021 de la Honorable Cámara de Diputados designa al abogado **Miguel Ángel Godoy Servin**, Defensor del Pueblo de conformidad al Art. 277 de la Constitución Nacional y del Art. 4° de la Ley N° 631 del 14 de noviembre de 1995 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" otorgándole la potestad de representación y administración como Máxima Autoridad institucional.

Que, en ese sentido, siguiendo los lineamientos legales para la estructuración de la institución a su cargo en el nuevo período constitucional, surge la necesidad de actualizar la Misión y Visión de la Defensoría del Pueblo.

La obligación del ajuste y actualización del Perfil Institucional del Plan Operativo Institucional en el Sistema de Planificación por Resultados

Que, la MISIÓN Y VISIÓN de la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay de conformidad a las políticas públicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Anual (POA), requieren

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL ANO 2021 SENA RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL REPÚBLO DE LA DICTUIDAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS WUNERABLES

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo





MISION: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VUINERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES
DONDENOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 3 76 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

ser revisadas y actualizadas de acuerdo a las exigencias de los organismos de control de la gestión institucional.

Que, las políticas públicas establecen metas y objetivos que deben ser asumidos por todas los Organismos y Entidades del Estado (OEE),

Que, la Defensoría del Pueblo se ha fijado nuevas metas estratégicas orientadas a nuevos objetivos a cumplir, priorizando aquellas funciones consagradas en la Constitución Nacional, en concordancia con la actualización de la estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda;

Que, la resolución STP Nº 32 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PLATAFORMAS INFORMATICAS PARA LA PLANIFICACION A CORTO Y MEDIANO PLAZO POR PARTE DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LAS MUNICIPALIDADES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYORITARIA DEL ESTADO, QUE RECIBAN RECURSOS DE LA TESORERÍA GENERAL", establece plazo para el ajuste del Plan Operativo Institucional dentro del Sistema de Planificación por Resultados de la Secretaría Técnica de Planificación.

Que, por Resolución D.P. – D.G.A.F. Nº 126/2022 de fecha 31 de enero de 2022 se actualiza la conformación del Grupo Directivo – Comité de Control Interno, para la implementación del Modelo de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) dentro de la Defensoría del Pueblo, teniendo a su cargo la fijación de los lineamientos y políticas institucionales para el cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos exigidas por la Contraloría General de la República.

Que, en la primera sesión del Grupo Directivo – Comité de Control Interno mediante el Acta N° 01/2022 de fecha 11 de marzo del 2022, por unanimidad deciden modificar y actualizar la Misión y Visión de la Defensoría del Pueblo, de conformidad a las normativas constitucionales y legales que rigen el actuar de la institución como entidad encargada de la protección y promoción de los Derechos Humanos.

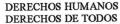
POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1° - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN de la MISIÓN y VISIÓN de la Defensoría del Pueblo, a partir de la fecha, conforme al texto que se encuentra en el Anexo de la presente resolución.

VISIÓN: "LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARACUANNY ANO YOZI SERA RECONOCIDA POR SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL FUNDADA EN EL RESPETO DEL A DICENTAD HUMANA ESPECIALMENTE EN LOS TERRITORIOS MÁS VIUNERABLES







MISION: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES
DONDENOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 37 6 /2022

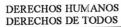
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

- **Art. 2º IMPLEMENTAR Y SOCIALIZAR** la nueva **MISIÓN y VISIÓN** de la Defensoría del Pueblo, a todos los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado.
- Art. 3° DEROGAR, las disposiciones contrarias a la presente resolución.
- Art. 4° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano, la notificación de la presente Resolución.
- Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DEL PUEBLO

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN Defensor del Pueblo







MISION: HEMOS ASUMIDO EL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR, DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY, PROPORCIONANDOLES SERVICIOS DE CALIDAD ESPECIALMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VUINERABILIDAD, TRASLADANDONOS A LOS LUGARES
DONDE NOS NECESITA

RESOLUCIÓN D.P. - D.G.A.F. N° 3 76 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

ANEXO a la Resolución D.P. - D.G.A.F. Nº3 76/2022

MISIÓN INSTITUCIONAL

"REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS"

*** VISIÓN INSTITUCIONAL**

"RECONOCIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR SU EFECTIVA LABOR EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"

DEPENSORIA DEL PILIS

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN Defensor del Pueblo